

INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN
TÉCNICA PROFESIONAL

“ITFIP”



PLAN ANUAL DE VACANTES 2026



SC6793-1

CO-SC6793-1

PLAN ANUAL DE VACANTES 2026

Rafael Enrique Lara García

Coordinador Grupo de Trabajo Talento humano

Espinal - Tolima, Enero de 2026

INTRODUCCION

Este Plan, es una herramienta que tiene como propósito estructurar y actualizar la información de los cargos vacantes del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP del Espinal Tolima, con el fin de programar la provisión de los empleos con vacancia definitiva, una vez se generen, para que no afecte el cumplimiento de la misión Institucional, siempre y cuando se disponga de la respectiva disponibilidad presupuestal.

Nos permite proyectar el procedimiento de selección, perfiles y número de cargos existentes que deban ser objeto de provisión, con el fin de garantizar el cumplimiento de la misión de la Institución. En lo que corresponde a la actualización de la información de las vacancias, esta se debe realizar en la medida en que se vayan cubriendo las mismas o si se genera en otras. Igualmente, busca establecer cuáles son las necesidades de planta para el cumplimiento de las funciones de la entidad.

El ITFIP desarrollará el Plan Anual de Vacantes de conformidad con la normatividad que regula la materia y de acuerdo a las políticas que establece el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la Comisión Nacional del Servicio Civil.

1. MARCO NORMATIVO

El Plan Anual de Vacantes del ITFIP, se fundamenta de acuerdo a lo establecido en la Ley 909 de 2004, Decreto 2482 de 2012, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, Decreto 1499 de 2017 entre otros.

- Literal B) del Artículo 15 de la Ley 909 de 2004, el cual establece: “Elaborar el plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas”.

- Decreto 2482 de 2012: Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión. Literal c) Artículo

3°, el cual prescribe “Gestión del talento humano. Orientada al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados. Incluye, entre otros el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Bienestar e Incentivos, los temas relacionados con Clima Organizacional y el Plan Anual de Vacantes”.

- Decreto 1083 de 2015, “Artículo 2.2.22.3. Políticas de Desarrollo Administrativo. Adóptense las siguientes políticas que contienen, entre otros, aspectos de que trata el artículo 17 de la Ley 489 de 1998: (...) c) Gestión del talento humano. Orientada al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando observancia del principio de mérito para provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados. Incluye, entre otros Plan Institucional de Capacitación, Plan de Bienestar e Incentivos, los temas relacionados con Clima Organizacional y el Plan Anual de Vacantes.”.

- Decreto 648 de 2017 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015.

Decreto 1499 de 2017, capítulo 3 en el cual se modifica el Modelo Integrado de Planeación el cual consiste en implementar un Plan de Acción y obtener un impacto en la Gestión Estratégica del Talento Humano.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

El Plan Anual de Vacantes hace parte integral del Plan Estratégico de Talento Humano y tiene por objeto diseñar estrategias para la provisión del talento humano, de los empleos que por diversas situaciones administrativas se encuentren vacantes durante el año 2026. Estas estrategias comprenden la provisión definitiva o transitoria de los empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa, teniendo en cuenta las necesidades del servicio

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Programar la provisión de los empleos con vacancia definitiva o temporal, el procedimiento de selección que se pueda surtir, los perfiles y número de cargos existentes que deban ser objeto de provisión.

- Garantizar el cumplimiento de la misión Institucional y el adecuado

funcionamiento
de los servicios que se prestan.

- Actualiza la información de las vacancias en la medida en que se vayan cubriendo las mismas o se generen otras.
- Establecer cuáles son las necesidades de planta para el cabal cumplimiento de las funciones de la Institución.

3. METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente Plan Anual de Vacantes se atendieron las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- y la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP.

De acuerdo con lo anterior, en él se incluye la relación detallada de los empleos en vacancia definitiva a ser provistos para garantizar la adecuada prestación de los servicios.

4. CONCEPTOS

Empleo Público: el artículo 2° del Decreto 770 de 2005, define el empleo público como “el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado”.

Igualmente, señala que las competencias laborales, funciones y requisitos específicos para su ejercicio serán fijados por los respectivos organismos o entidades, con sujeción a los que establezca el Gobierno Nacional, de acuerdo con los parámetros descritos en el artículo quinto del presente decreto salvo para aquellos empleos cuyas funciones y requisitos estén ordenados en la Constitución Política o en la ley.

Clasificación de los empleos según la naturaleza de las funciones: en el Decreto 1083 de 2015, según la naturaleza general de sus funciones, las competencias y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleos de las entidades u organismos del orden nacional se encuentran clasificados en los siguientes niveles jerárquicos: Nivel Directivo, Nivel Asesor, Nivel Profesional, Nivel Técnico y Nivel Asistencial.

Nivel Directivo: Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos. Adicionalmente estos cargos son de Gerencia Pública.

Nivel Asesor: Agrupa los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección de la rama ejecutiva del orden nacional.

Nivel Profesional: Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que, según su complejidad y competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.

Nivel Técnico: Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.

Nivel Asistencial: Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas propias de los niveles superiores, o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución.

5. ALCANCE

Este Plan, permite aplicar la planeación del talento humano tanto a corto como a mediano plazo, respecto al número de empleados requeridos para atender las necesidades presentes y futuras derivadas del cumplimiento de la misión del ITFIP; identificar las formas de cubrir las necesidades de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación; y la estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.

6. ESTRUCTURA ACTUAL

Durante la vigencia 2025, se formalizó la planta de personal administrativa y docente, quedando conformada en su totalidad por 180 funcionarios. Esto implicó la variación en el número de funcionarios que establece el decreto 2120 del 23 de junio de 2005.

La planta de personal administrativo global está conformada por 90 funcionarios, de los cuales seis (6) pertenecen al nivel directivo, tres (3) nivel asesor (36) cargos de Nivel profesional, seis (7) del nivel técnico y 38 del Nivel Asistencial. Planta que creció en el 2025 mediante decreto 0724 de junio 25 de 2025

La planta de personal docente para el 2025 está conformada por un total de 90 docentes: 85 de tiempo completo y cinco (5) de medio tiempo, planta que creció en el 2025, mediante decreto 0725 de junio 25 de 2025.

La caracterización de los empleos se visualiza a través de la planta de personal tanto global como se observa en las siguientes tablas 1,2 Y 3:

Tabla 1. PLANTA TOTAL DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE	
NIVEL	PLANTA ACTUAL
DIRECTIVO	6
ASESOR	3
PROFESIONAL	36
TECNICO	7
ASISTENCIAL	38
DOCENTES TIEMPO COMPLETO	85
DOCENTES MEDIO TIEMPO	5
TOTAL	180

Tabla 2. PERSONAL ADMINISTRATIVO A DICIEMBRE 2025					
ITEM	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	EMPLEO	GRADO Y CODIGO	TIPO DE VINCULACION
1	DIAZ PAVA MARIO FERNANDO	79791429	RECTOR 005214	0052-14	Periodo
2	YULIANA GALINDO	1108934051	VICERRECTOR DE INSTITUCION UNIVERSITARIO 0065-09	0065-09	CARRERA ADM.
3	PARRA ROJAS ERLEY RICARDO	93132404	VICERRECTOR DE INSTITUCION UNIVERSITARIO	0065-09	Libre nombramiento y remoción
4	SANCHEZ PERDOMO, AMPARO	38140560	ASESOR	1020-06	Libre nombramiento y remoción
5	VASQUEZ GUERRA LUIS ALBERTO	93124958	ASESOR	1020-06	Libre nombramiento y remoción
6	RODRIGUEZ RICAURTE DIANA MARILY	38210781	ASESOR	1020-06	Libre nombramiento y remoción
7	VACANTE		DECANO de INST. UNVER	0160-06	Libre nombramiento y remoción
8	REYES PUENTES HOLMAN	93121073	DECANO de INST. UNVER	0160-06	Libre nombramiento y remoción
9	BRAVO SAAVEDRA CESAR JULIO	93119628	DECANO de INST. UNVER	0160-06	Libre nombramiento y remoción
10	LARA GARCIA RAFAEL ENRIQUE	5984398	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-16	CARRERA ADM.
11	RAMIREZ MEDINA NELSON HUMBERTO	93119631	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-16	CARRERA ADM.
12	DELGADO LOZANO, DIANA MARCELA	1110463011	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-10	CARRERA ADM.
13	ORTIZ ARISTIZABAL MARIA CRISTINA	65774811	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-10	CARRERA ADM.
14	AVILA SANCHEZ LUZ ELENA	65699473	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-10	CARRERA ADM.
15	BARRERO CESPEDES SANDRA IVON	65696486	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-10	CARRERA ADM.

16	LEYVA CORTES, DAVID GUILLERMO	93137413	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-10	PROVISIONAL
17	SAAVEDRA ARIAS, DANIELA	1105687012	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-10	PROVISIONAL
18	VARGAS HERNANDEZ, ADRIANA MARIA	39581912	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-08	CARRERA ADM.
19	ALVIRA OSPINA, JUAN CAMILO	93414361	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-08	CARRERA ADM.
20	CORTES TRIANA DORIS LILIANA	65699687	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-08	CARRERA ADM.
21	DIAZ AVILA MARIA CAMILA	1070622512	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-08	PROVISIONAL
22	MEDINA PEREIRA JIMENA ANDREA	60380584	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-08	CARRERA ADM.
23	MANRIQUE TICORA JAVIER MAURICIO	1019048288	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-08	PROVISIONAL
24	HERNANDEZ BOCANEGRA, MARIA DEISY	38364588	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-07 MT	PROVISIONAL
25	GUARIN CORTES, LAURA DIVEMMA	1070604550	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-06	PROVISIONAL
26	MANJARREZ AROCA, ALDO FABRICIO	93477097	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-06	PROVISIONAL
27	ARANDA GUTIERREZ ALBERTO	11313915	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-05	CARRERA ADM.
28	ESPINOSA RODRIGUEZ, MARIA PAULA	1105690948	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-05	PROVISIONAL
29	ORTIZ RODRIGUEZ, MARINELA	40782884	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-05	CARRERA ADM.
30	CARDOSO BRIÑEZ, NESTOR ALFONSO	1105673982	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-05	PROVISIONAL
31	PIRAQUIVE GARCIA WENCESLAO	5937835	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-05	CARRERA ADM.
32	ORTIZ ÑUSTES MARIA DORIS	65696455	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-04	PROVISIONAL
33	RODRIGUEZ DURÁN, EDGAR ANDRES	2236622	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-04	PROVISIONAL
34	CARRETERO PUERTO, SEBASTIAN	1105685070	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-04	PROVISIONAL
35	PORTELA PACHECO, LILIAN MERCEDES	65630307	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-03	CARRERA ADM.
36	BARRIOSNUEVO ZAPATA DIEGO ANDRES	1110460902	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-03	CARRERA ADM.
37	MINA MEDINA CLELIA	65702064	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-03	PROVISIONAL
38	MENDEZ MONTOYA MARISOL	65699068	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-03	PROVISIONAL
39	LEAL MARTINEZ PAOLA ANDREA	1105678237	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-03	CARRERA ADM.
40	FORERO RENE	93119543	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-03	PROVISIONAL
41	BARRERO SAAVEDRA, INGRID YULETH	1005772550	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-03	PROVISIONAL
42	CALDERON NUÑEZ, LEOPOLDO	93120762	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-02	PROVISIONAL
43	CARDOSO ORTIZ, ANGIE	1105680731	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-02	PROVISIONAL
44	CASILIMAS MORALES, ARELIS	1105691865	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-02	PROVISIONAL
45	OLIVEIRA RODRIGUEZ, EDNA CECILIA	65706619	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-02	PROVISIONAL
46	URQUIJO ALVAREZ JENNY PAOLA	39574065	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	CARRERA ADM.
47	SALAZAR CARVAJAL KARLA ALEJANDRA	1105685247	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124-13	CARRERA ADM.
48	CARDOSO BARRERO BLANCA NIBIA	65692974	TECNICO OPERATIVO	3132-13	CARRERA ADM.
49	AYALA, ALEXANDER	1105672083	ANALISTA DE SISTEMA	3003-13	PROVISIONAL
50	CANIZALES ROSAS INGRID LORENA	65707653	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124-11	PROVISIONAL
51	CARVAJAL ROJAS DIANA MARCELA	65702169	TECNICO ADMINISTRATIVO	3132-10	CARRERA ADM.
52	ROJAS MORENO, JESUS EMILIO	1105686340	AUXILIAR TECNICO	3054-08	CARRERA ADM.
53	GUTIERREZ FIGUEROA ALIRIO	12129192	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044-15	CARRERA ADM.
54	ROJAS MENODZA MONICA MARIA	1106307445	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044-15	CARRERA ADM.
55	NUÑEZ MUÑOZ DIANA CAROLINA	65709396	SECRETARIO EJECUTIVO	4210-15	PROVISIONAL
56	WILCHES ALVARADO LIANA PATRICIA	65705116	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044-14	CARRERA ADM.

57	GAMBOA MORENO JOSE HERMIDES	93131874	SECRETARIO	4178-13	PROVISIONAL
58	URRUTIA PALACIOS, YENESITH PATRICIA	1077421992	AUXILIAR ENFERMERO	4128-13	CARRERA ADM.
59	CALDERON ANDRADE DIANA PAOLA	65706783	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044-12	PROVISIONAL
60	SANCHEZ TIQUE HERNANDO	1070603304	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044-11	CARRERA ADM.
61	VACANTE		OPERARIO CALIFICADO	4169-11	
62	OSPINA CARVAJAL, JUAN FELIPE	1020755477	SECRETARIO	4178-10	PROVISIONAL
63	MACIAS OLIVAR, MARIA DE JESUS	65709591	SECRETARIO varon	4178-10	PROVISIONAL
64	CAMELO JOYA VICTOR CAMELO	1071988570	SECRETARIO	4178-10	CARRERA ADM.
65	RUIZ QUINTANA CRISTINA	65,703,877	SECRETARIO	4178-10	CARRERA ADM.
66	MUÑOZ LEAL, MARIA YURI	1032370892	SECRETARIO	4178-10	CARRERA ADM.
67	RODRIGUEZ MORENO, LEIDY CAROLINA	65645247	SECRETARIO	4178-08	PROVISIONAL
68	ROJAS SANCHEZ OLGA PATRICIA	65691115	SECRETARIO	4178-08	PROVISIONAL
69	SANCHEZ MENDOZA, SERGIO AUGUSTO	1105685264	SECRETARIO	4178-08	PROVISIONAL
70	VACANTE		SECRETARIO	4178-08	
71	VACANTE		SECRETARIO	4178-08	
72	VACANTE		SECRETARIO	4178-08	
73	MENESES RAMIREZ, ANDRES FELIPE	1105683370	CONDUCTOR MECANICO	4103-08	PROVISIONAL
74	CALEÑO GUZMAN ELIECER	93128379	CONDUCTOR MECANICO	4103-08	PROVISIONAL
75	VACANTE		AUXILIAR de SERVICIOS GENERALES	4064-08	
76	OSUNA GAVILAN MAURICIO	93126300	AUXILIAR de SERVICIOS GENERALES	4064-08	CARRERA ADM.
77	VACANTE		OPERARIO	4167-07	
78	GOMEZ RODRIGUEZ, LUZ DARY	65695870	OPERARIO	4167-07	CARRERA ADM.
79	SOTO ORTIZ OMAR EDUARDO	93123540	CELADOR	4097-07	CARRERA ADM.
80	MAHECHA TELLEZ WENY YURANI	1105679476	CELADOR	4097-07	PROVISIONAL
81	SOTELO VERA IVAN DIONSIO	93122658	CELADOR	4097-07	PROVISIONAL
82	OLIMPO QUINTERO FERNANDEZ	77155872	CELADOR	4097-07	PROVISIONAL
83	BARRAGAN CORTES, ALVARO	5903236	AUXILIAR de SERVICIOS GENERALES	4064-05	PROVISIONAL
84	MEDINA BUSTOS, DIANA PATRICIA	28719429	AUXILIAR de SERVICIOS GENERALES	4064-05	PROVISIONAL
85	MARTINEZ RODRIGUEZ MAURICIO	93082938	AUXILIAR de SERVICIOS GENERALES	4064-05	PROVISIONAL
86	VILLANUEVA ARTEAGA HERIBERTO	93133582	AUXILIAR de SERVICIOS GENERALES	4064-05	PROVISIONAL
87	ABELLO VARGAS, MARIA ISABEL	1105682003	AUXILIAR de SERVICIOS GENERALES	4167-05	PROVISIONAL
88	RAMIREZ BARRIOS, JONATAN	1105688654	AUXILIAR de SERVICIOS GENERALES	4167-05	PROVISIONAL
89	GOMEZ GOMEZ, BLANCA JANET	65700496	OPERARIO	4064-05	PROVISIONAL
90	DIEGO GARZON LABRADOR	1105672002	OPERARIO	4064-05	PROVISIONAL

PERSONAL DOCENTE ITFIP A DICIEMBRE 2025				
ITEM	TIPO DOCUMENTO	NRO. DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	TIPO DE VINCULACION
1	CC	93125250	ALCALA GAMBOA HAROLD	PLANTA

2	CC	93132295	ALTURO FONSECA CARLOS ALBEIRO	PROVISIONALIDAD
3	CC	1108937131	ARAGON BRIÑEZ, VICTOR ALEXIS	PROVISIONALIDAD
4	CC	11301266	ARANDA GUTIERREZ, FERNANDO	PLANTA
5	CC	93125850	BARRIOS BOCANEGRA, CARLOS ALFONSO	PLANTA
6	CC	1105688779	BERMUDEZ BUITRAGO, LAURA LISETH	PROVISIONALIDAD
7	CC	65697494	CAMPOS ALCALA, MARCELA	PLANTA
8	CC	1109266221	CARMONA CELEMIN, DANNA MARYS	PROVISIONALIDAD
9	CC	5868540	CARTAGENA YARA, LIBARDO	PLANTA
10	CC	65764020	CARVAJAL JIMENEZ, CONSTANZA DEL PILAR	PROVISIONALIDAD
11	CC	10022299	CARVAJAL PULECIO, DIEGO VIRGILIO	PROVISIONALIDAD
12	CC	1007438742	CAYCEDO FLORIAN, LUISA FERNANDA	PROVISIONALIDAD
13	CC	28612169	CAYCEDO RIAÑO, MARIA STELLA	PLANTA
14	CC	2236694	CEDIEL ACOSTA, WILLIAM OSWALDO	PROVISIONALIDAD
15	CC	93128052	CORTES CHARRY, MARCOS ALBERTO	PROVISIONALIDAD
16	CC	93125479	CORTES MONTEALEGRE, FREDY GENEY	PROVISIONALIDAD
17	CC	93131476	CORTES ROJAS, WILMAR GIOVANY	PROVISIONALIDAD
18	CC	93344590	CUTIVA CALDERON, MIGUEL ANTONIO	PLANTA
19	CC	79454673	CUTIVA SANCHEZ, WILSON	PLANTA
20	CC	74848753	CHALA TUTA EDGAR LEONARDO	PROVISIONALIDAD
21	CC	65693821	DIAZ PARRA, SANDRA	PLANTA
22	CC	52970715	DIAZ TRUJILLO, EDNA MARGARITA	PROVISIONALIDAD
23	CC	1105678514	DUARTE CARVAJAL, MONICA	PROVISIONALIDAD
24	CC	65754460	ESTEFAN AVENDAÑO, ADRIANA CONSTANZA	PROVISIONALIDAD
25	CC	93127403	GALINDO OYUELA, JUAN PABLO	PROVISIONALIDAD
26	CC	23350925	GOMEZ GALVIS, MARTHA YANED	PROVISIONALIDAD
27	CC	93123955	GOMEZ, NELSON ROMAN	PROVISIONALIDAD
28	CC	1105684046	GONGORA PINTO, CAMILO ANDRES	PROVISIONALIDAD
29	CC	93345649	GONZALEZ ARAGON, HUGO FERNANDO	PLANTA
30	CC	1105686374	GORDILLO GUTIERREZ, RAFAEL ANTONIO	PROVISIONALIDAD
31	CC	1108935364	GUALTERO GUZMAN, RUBEN ANDRES	PROVISIONALIDAD
32	CC	65703954	GUAYARA LARA, ADRIANA DEL PILAR	PROVISIONALIDAD
33	CC	65694778	GUZMAN, OLGA CONSTANZA	PLANTA
34	CC	11224364	GUZMAN, ROBERT ALEXANDER	PROVISIONALIDAD
35	CC	1105681115	HERNANDEZ NUÑEZ, SERGIO ANDRES	PROVISIONALIDAD
36	CC	1018433376	HERNANDEZ OSUNA, DIANA LORENA	PROVISIONALIDAD
37	CC	93132081	HERNANDEZ PEREIRA, ARTURO	PROVISIONALIDAD
38	CC	65692370	JIMENEZ MONTAÑA, SORAYA	PLANTA
39	CC	93126116	LARA MENESES, CARLOS ENRIQUE	PLANTA
40	CC	39570498	MARTINEZ SUAREZ, MARISOL	PROVISIONALIDAD
41	CC	1105685566	MONJE GUTIERREZ, HAROLD ANDRES	PROVISIONALIDAD
42	CC	93127552	MONTEALEGRE MONROY, MILLER	PLANTA

43	CC	93131959	MONTEALEGRE RODRIGUEZ, JAVIER RODRIGO	PROVISIONALIDAD
44	CC	93127139	MORA PRIETO, JOSE DANILO	PROVISIONALIDAD
45	CC	65762929	MORALES LUGO, RUTH ERIKA	PLANTA
46	CC	1105673768	MORALES OLARTE, YURANI MARCELA	PROVISIONALIDAD
47	CC	1110539178	MORENO DURAN, TANIA ALEJANDRA	PROVISIONALIDAD
48	CC	65705211	MORENO ESPINOSA, LIDA MARCELA	PLANTA
49	CC	93116849	MORENO VARGAS, EUSEBIO	PLANTA
50	CC	38255055	NEIRA CALDERON, OLGA LUCIA	PLANTA
51	CC	93133208	NUÑEZ LEAL, LUIS ALBERTO	PROVISIONALIDAD
52	CC	93120065	ORJUELA REYES, WILLIAM	PLANTA
53	CC	1110262233	OROZCO ARIAS, YUDI MARCELA	PROVISIONALIDAD
54	CC	65707925	ORTIZ SANCHEZ, KERLY	PROVISIONALIDAD
55	CC	28716078	ORTIZ SERRANO, ISABEL	PLANTA
56	CC	93129365	OSUNA GUZMAN, RODOLFO	PROVISIONALIDAD
57	CC	1045716985	PADILLA CASILIMAS, JORGE ALBERTO	PROVISIONALIDAD
58	CC	30312275	PALMA CARDOSO, ELIZABETH	PLANTA
59	CC	10028569	PARRA LONDOÑO, LUIS ANDRES	PROVISIONALIDAD
60	CC	1105688329	PARRA RODRIGUEZ, KAREN VANNESSA	PROVISIONALIDAD
61	CC	93124427	PARRA VASQUEZ, RODOLFO	PROVISIONALIDAD
62	CC	93122668	PAZ RONDON, ORLANDO	PLANTA
63	CC	1110573616	PERDOMO RINCON, LEIDY YURIETH	PROVISIONALIDAD
64	CC	1105685932	PEÑA MELO, CARLOS ANTONIO	PROVISIONALIDAD
65	CC	1105673158	PEÑA SANCHEZ, MANUEL RICARDO	PROVISIONALIDAD
66	CC	79317046	PIMIENTO CARDENAS, WILSON MAURICIO	PLANTA
67	CC	65754171	PRECIADO BARRETO, ANGELA YUSELY	PLANTA
68	CC	28716267	RAMIREZ MEDINA, YOLANDA	PLANTA
69	CC	14234891	RAMIREZ RENGIFO, BRUNO ELISEO	PLANTA
70	CC	65700931	REYES BRIÑEZ, ELIZABETH	PROVISIONALIDAD
71		65698557	REYES BRIÑEZ MARTHA CECILIA	PROVISIONALIDAD
72	CC	1105690351	REYES VERA, LAURA MARCELA	PROVISIONALIDAD
73	CC	93138268	RODRIGUEZ PEREZ, OMAR	PROVISIONALIDAD
74	CC	38260111	RODRIGUEZ REYES, EDERLEY	PLANTA
75	CC	93126563	ROJAS ESQUIVEL, JUAN CARLOS	PROVISIONALIDAD
76	CC	93122617	SABOGAL BARRETO, ROBERTO	PROVISIONALIDAD
77	CC	1110563567	SALAZAR RICO, JULIAN MATEO	PROVISIONALIDAD
78	CC	38252470	SANCHEZ AGUILAR, LYDA	PLANTA
79	CC	93125937	SANCHEZ BARRETO, ALEX NEIMARK	PROVISIONALIDAD
80	CC	65699958	SANCHEZ LEON, NAYIBE SORAYA	PLANTA
81	CC	93125152	SANDOVAL ARCINIEGAS, EDILBERTO	PROVISIONALIDAD
82	CC	1105690411	SANDOVAL PALMA, ANGIE VANESSA	PROVISIONALIDAD
83	CC	65699837	SANTA TORRES, ELENA JANET	PROVISIONALIDAD

84	CC	93121994	SILVA MENESES, ELVER	PLANTA
85	CC	1105674567	TORRES CUENCA, LUIS FERNANDO	PROVISIONALIDAD
86	CC	11304313	TORRES GOMEZ, JOSE LISANDRO	PLANTA
87	CC	65690912	TORRES RODRIGUEZ, LUZ MARINA	PLANTA
88	CC	93118409	TOVAR GUZMAN, JANER ENRIQUE	PLANTA
89	CC	93122595	VARON GIRALDO, ORLANDO	PLANTA
90			VACANTE TEMPORAL	

7. VACANTES

A continuación, se relacionan las vacantes por nivel jerárquico con los que actualmente cuenta la entidad, ver tabla 4:

NIVEL DIRECTIVO 1
 NIVEL ASESOR 0
 NIVEL PROFESIONAL 0
 NIVEL TECNICO 0
 NIVEL ASISTENCIAL 6
 DOCENTE 1

Tabla 4. EMPLEOS VACANTES ITFIP A DICIEMBRE DE 2025

EMPLEO	GRADO Y CODIGO	TIPO DE VACANCIA
OPERARIO CALIFICADO	4169-11	VACANTE DEFINITIVA
SECRETARIO	4178-08	VACANTE TEMPORAL
SECRETARIO	4178-08	VACANTE DEFINITIVA
SECRETARIO	4178-08	VACANTE TEMPORAL
AUXILIAR de SERVICIOS GENERALES	4064-08	VACANTE TEMPORAL
OPERARIO	4167-07	VACANTE TEMPORAL
DECANO EDUCACION DOCENTE	0160-06	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN VACANTE TEMPORAL

8. ESTRATEGIAS DE PROVISIÓN

La Coordinación del grupo de trabajo de Talento Humano del ITFIP, tiene dentro de sus funciones atender las necesidades que se presenten en las diferentes dependencias y la actualización de los perfiles y manual de funciones de los cargos con el fin de garantizar que estos guarden relación con los planes, programas, proyectos y procesos de cada una sus dependencias estratégicas, misionales y de apoyo. A continuación, se relacionan las principales estrategias a llevar a cabo para la provisión de vacantes:

8.1. EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

La provisión de los empleos de carrera administrativa se realizará de acuerdo con el orden de prioridad establecido en el artículo 7° del Decreto 1227 de 2005, modificado mediante el artículo 1° del Decreto 1894 de 2012, así:

- Con la persona que al momento de su retiro ostentaba derechos de carrera y cuyo reintegro haya sido ordenado por la autoridad judicial.
- Por traslado del empleado con derechos de carrera que demuestre su condición de desplazado por razones de violencia en los términos de la ley 387 de 1997 una vez impartida la orden por la Comisión Nacional del Servicio Civil.
- Con la persona de carrera administrativa a la cual se le haya suprimido el cargo y que hubiere optado por el derecho preferencial a ser reincorporado a empleos iguales o equivalentes, conforme con las reglas establecidas en el presente decreto y de acuerdo con lo ordenado por la comisión Nacional del Servicio Civil.
- Con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Si agotadas las anteriores opciones no fuere posible la provisión del empleo, deberá realizarse proceso de selección específico para la entidad.

Una vez provistos en período de prueba los empleos convocados a concurso con las listas de elegibles elaboradas como resultado de los procesos de selección, tales listas, durante su vigencia, solo podrán ser utilizadas para proveer de manera específica las vacancias definitivas que se generen en los mismos empleos inicialmente provistos, con ocasión de la configuración para su titular de alguna de las causales de retiro del servicio consagradas en el artículo 41 de la ley 909 de 2004.

Cuando la lista de elegibles elaborada como resultado de un proceso de selección esté

conformada por un número menor de aspirantes al de empleos ofertados a proveer, la administración antes de efectuar los respectivos nombramientos en período de prueba y retirar del servicio a los provisionales, deberá tener en cuenta el siguiente orden de protección generado por:

- Enfermedad catastrófica o algún tipo de discapacidad.
- Acreditar la condición de padre o madre cabeza de familia en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia.

- Ostentar la condición de pre pensionados en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia.
- Tener la condición de empleado amparado con fuero sindical.

8.1. EMPLEOS DE LIRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

De conformidad con la ley 909 de 2004, los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley.

8.2. TRASLADO

Otra de las formas de provisión definitiva de los empleos públicos es el traslado, el cual se produce cuando se provee un cargo en vacancia definitiva con un empleado en servicio activo, observando que el empleo a proveer tenga funciones afines al que desempeña de la misma categoría y para el cual se exijan requisitos mínimos similares.

También hay traslado cuando la administración hace permutas entre empleados que desempeñen cargos de funciones afines o complementarias, que tengan la misma categoría y para los cuales se exijan requisitos mínimos similares.

De acuerdo con el citado Decreto 1950 de 1973 y descrito en los Decretos 648 de 2017 y 1083 de 2015 las características del traslado son los siguientes:

- El cargo al que se va a trasladar el empleado debe estar vacante en forma definitiva.
- Los empleos deben ser de la misma categoría y tener funciones y requisitos afines o similares.
- Los traslados o permutas podrán hacerse dentro de la misma entidad o de un organismo a otro.
- Para realizar los traslados entre entidades, los jefes de cada una de estas deberán autorizarlos mediante acto administrativo.
- El traslado se puede hacer por necesidades del servicio, siempre que ello no implique condiciones menos favorables para el empleado.
- Podrá hacerse también cuando sea solicitado por los funcionarios interesados siempre que el movimiento no cause perjuicios al servicio.

- Se deben conservar los derechos de carrera y de antigüedad en el servicio.

8.3. REUBICACIÓN

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.5.4.6 del Decreto 648 de 2017 la reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo en otra dependencia de la misma planta global teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo. La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio y se efectuará mediante acto administrativo proferido por el jefe del organismo nominador, o por quien este haya delegado, el cual deberá ser comunicado al empleado que lo desempeña.

8.4. TIPOS DE VACANTES

Vacantes definitivas: son aquellas que no cuentan con un empleado titular con derechos de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción. La vacancia definitiva de un empleo se produce cuando el titular de un empleo de carrera es retirado del servicio por cualquiera de las causales establecidas en el artículo 41 de la Ley 909.

Vacantes temporales: son aquellas sobre las cuales hay servidores públicos titulares (ya sea con derechos de carrera administrativa o mediante nombramientos de carácter ordinario), quienes se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la ley (licencias, encargos, comisiones, ascenso, etc.).

9. METODOLOGÍA PARA LA PROVISIÓN

El Plan Anual de Vacantes, se desarrollará teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Teniendo en cuenta las comunicaciones y criterios unificados emitidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil a lo largo de la vigencia 2025, se tiene proyectado ejecutar a mediano plazo nuevos concursos de mérito, previa solución al ajuste razonable y disposición de recursos presupuestales existentes para el mismo.

9.1 METODOLOGÍA DE PROVISIÓN A CORTO PLAZO

Una vez se genere una vacante, ésta deberá actualizarse en la plataforma Simo 4. De la CNSC y en la base de datos del ITFIP, a cargo de la Coordinación del grupo de trabajo de Talento Humano.

Se convocará a las personas susceptibles de encargo a través del proceso establecido internamente por el ITFIP y se realiza la verificación del cumplimiento de requisitos para el encargo de acuerdo con lo establecido con el artículo 24 de la Ley 909 del 2004 modificada por la ley 1960 del 27 de junio de 2019.

Una vez se seleccione la persona que cumple con todos los requisitos se procede a elaborar el acto administrativo de encargo el cual debe ser comunicado y notificado. • Igualmente se podrá realizar traslados y/o reubicaciones de acuerdo con el análisis del caso.

9.2 METODOLOGÍA DE PROVISIÓN A MEDIANO PLAZO

Si existieren listas de elegibles, se procederá a dar cumplimiento con la normatividad legal que rige su provisión en período de prueba. De lo contrario se procederá como lo señala el numeral de estrategias de provisión, mientras se proveen los cargos a través de concurso de méritos.

Así mismo, se revisará lo contenido en la Circular No. 2019000000157 y criterios unificados expedidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil y demás normas que se relacionen con la provisión de los cargos a través del concurso de ascenso.

Este Plan de vacantes será Aprobado por el Rector de la Institución, La vicerrectora Administrativa y El jefe del Grupo Interno de Talento Humano, mediante acto administrativo.